

Ciudad de México, 02 de junio de 2023

Oficio Núm. 511/2023-2647-2

Asunto: Conclusión de la revisión financiera, PRODEP 2020

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA
RECTORA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, comunico a usted que, una vez revisada la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y los estados de cuenta bancarios, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, **da por concluida la revisión financiera** de los recursos otorgados a la institución a su digno cargo, por medio del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, ejercicio 2020, en virtud de haber:

- Ejercido y comprobado al **sexto informe**, el monto de \$ 4,451,420.57 (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 57/100 M.N.).
- Reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el monto no comprobado por \$ 862,547.71 (Ochocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y siete pesos 71/100 M.N.).
- Reintegrado a la TESOFE el monto de los productos financieros generados al mes de marzo de 2023, por la cantidad de \$ 72,607.50 (Setenta y dos mil seiscientos siete pesos 50/100 M.N.).
- Cargado en el módulo financiero PRODEP 2020, los estados de cuenta hasta el finiquito de la subcuenta.
- Remitido a esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, el reporte de estados de cuenta bancarios debidamente requisitado, actualizado hasta el finiquito de la subcuenta donde se muestra el saldo en \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).
- Cargado en el módulo financiero PRODEP 2020, la carta y/o documento de cancelación de la subcuenta.

Cabe mencionar que, en caso de que la institución tenga algún pendiente académico y esto implique reintegro a la Tesorería de la Federación, el presente oficio quedará sin efecto.

No omito mencionar que es responsabilidad de la Institución resguardar la documentación original comprobatoria con el fin de facilitar, en su caso, la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural
Dirección de Fortalecimiento Institucional

Oficio Núm. 511/2023-2647-2

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,

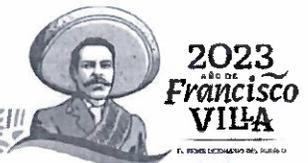


Dr. Eduardo Gerardo Rosas González
Director

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su conocimiento.
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.
- Mismo fin.
Dra. Tércia Cesária Reis De Souza, Representante Institucional PRODEP de la Universidad Autónoma de
Querétaro. - Mismo fin.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 2B, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx



CERA/ECRG/RGHM/afri